MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1708.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 10/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL VICTOR DAVID CASARES, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SERVICIO DE TEST DE PENETRACIÓN Y SEGURIDAD LÓGICA Y FÍSICA DEL MIC – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID Nº 389.152.

Asunción, 21 de noviembre de 2022

VISTO: El Contrato Nº 10/2021 suscrito el 15 de julio de 2021, el Memorándum DA/DEC N° 44/2022 de fecha 29 de octubre de 2022, el Memorándum DGGM/DI/73/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, la Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 19 de octubre de 2022, la Nota DICON Nº 206/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, la Nota del proveedor VICTOR DAVID CASARES de fecha 2 de noviembre de 2022, el Dictamen DC Nº 60/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, según Memorándum DA/DEC N° 44/2022 de fecha 29 de octubre de 2022 el Departamento de Ejecución de Contratos remite a la Dirección Administrativa el informe de ejecución del Contrato N° 10/2021.

Que, según Memorándum DGGM/DI/73/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 la Dirección de Informática solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas adendar el contrato N° 10/2021 en los límites permitidos de la legislación vigente.

Que, según Providencia de fecha 19 de octubre de 2022 la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Dirección de Contrataciones la solicitud de ampliación del Contrato N° 10/2021.

Que, según Nota DICON Nº 206/2022 de fecha 25 de octubre de 2022 la Dirección de Contrataciones solicita al proveedor VICTOR DAVID CASARES su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 10/2021.

Que, según Nota del proveedor VICTOR DAVID CASARES de fecha 2 de noviembre de 2022 manifiesta la aceptación para la ampliación del Contrato N° 10/2021.

Que, los fundamentos y justificaciones de la modificación a ser realizada corresponden a la necesidad de ampliar el plazo del Contrato N° 10/2021, con el objeto de extender la vigencia de los servicios adjudicados correspondientes a Test de Penetración y Seguridad Lógica y Física del MIC.

Que, en vista a la importancia que tiene la seguridad de la información para toda organización y al hecho de que el fortalecimiento de la seguridad es un proceso dinámico y constante, el Ministerio de Industria y Comercio ha dispuesto la contratación de los servicios profesionales especializados en dicha materia.

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1708.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 10/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL VICTOR DAVID CASARES, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SERVICIO DE TEST DE PENETRACIÓN Y SEGURIDAD LÓGICA Y FÍSICA DEL MIC – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID Nº 389.152.

Que, asegurar las infraestructuras tecnológicas implica el desarrollo de actividades en forma constante y sistemática, y abarcan aspectos normativos, de personas, tecnológicos, entre otros. Por otra parte, estos procesos deben acompañar de manera cercana y flexible a todo el ciclo de vida de los elementos a asegurar, lo cual incluye naturalmente contar con profesionales con la debida capacitación y formación en seguridad de la información.

Que, tomando en cuenta lo mencionado, es que el MIC ha solicitado la prestación de servicios de seguridad de la información en la modalidad de "Servicio bajo demanda", en formato remoto y on-site, para lo cual cada requerimiento del MIC será aprobado y ejecutado por separado, en base al esfuerzo en horas para la ejecución del trabajo, teniendo en cuenta el costo por hora ofertado en la presente licitación.

Que, se considera de suma importancia seguir contando con los servicios de Test de Penetración y Seguridad Lógica y Física del MIC, para determinar las vulnerabilidades, amenazas y/o riesgos de seguridad de la información a los cuales se encuentran expuestos las aplicaciones, la infraestructura tecnológica, los procesos y procedimientos del MIC, además de las posibles mejoras que puedan ser implementadas.

Que, el Contrato Nº 10/2021 ha sido suscripto en fecha 15 de julio de 2021 con un plazo de vigencia de desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022. Siendo la adjudicación "por el total", para la ejecución contractual se ha establecido la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, conforme al siguiente detalle:

Monto mínimo de Gs. 30.000.000.-
Monto máximo de Gs. 60.000.000.-

Que, según Memorándum DA/DEC N° 44/2022 de fecha 29 de octubre de 2022, el Departamento de Ejecución de Contratos remite a la Dirección Administrativa el detalle de ejecución del Contrato N° 10/2021, en el cual se visualiza que se encuentra ejecutado Gs. 35.020.000, con un saldo pendiente de ejecución de Gs. 24.980.000.

Que, el MIC tiene previsto contar con una nueva página web a corto plazo, por lo tanto, será necesario realizar la ampliación del plazo y monto del Contrato N° 10/2021 con el objeto de realizar el correspondiente test de seguridad a la página y su infraestructura antes de la puesta a producción la cual será realizada durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1708.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 10/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL VICTOR DAVID CASARES, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SERVICIO DE TEST DE PENETRACIÓN Y SEGURIDAD LÓGICA Y FÍSICA DEL MIC – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID Nº 389.152.

Que, atendiendo que el Contrato N° 10/2021 cuenta con saldo pendiente de ejecución de Gs. 24.980.000, resulta necesaria la extensión de la vigencia de los servicios hasta el 31 de diciembre de 2023, con el objeto de ejecutar la totalidad del Contrato, considerando los requerimientos de la institución para el Ejercicio Fiscal 2023. Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes... ".*

Que, el Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)..."*

Que, la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de fecha 15 de octubre de 2020 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS* en su Art. 9 textualmente expresa que:

"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas: ...

e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...

g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes".

Que, la presente solicitud de ampliación cumple con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP Nº 5695 de fecha 30 de diciembre de 2019 *POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN SUS DIFERENTES ETAPAS.*

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1708.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 10/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL VICTOR DAVID CASARES, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SERVICIO DE TEST DE PENETRACIÓN Y SEGURIDAD LÓGICA Y FÍSICA DEL MIC – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID Nº 389.152.

Que, la Dirección de Contrataciones ha emitido el Dictamen DC N° 60/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la ampliación del contrato mencionado según Providencia N° 273 del 17 de noviembre de 2022.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato Nº 10/2021 suscrito con la firma unipersonal VICTOR DAVID CASARES, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2021 "SERVICIO DE TEST DE PENETRACIÓN Y SEGURIDAD LÓGICA Y FÍSICA DEL MIC – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID Nº 389.152, con el objeto de ampliar el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 10/2021 y realizar los trámites correspondientes para la comunicación del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1708.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 10/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL VICTOR DAVID CASARES, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SERVICIO DE TEST DE PENETRACIÓN Y SEGURIDAD LÓGICA Y FÍSICA DEL MIC – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID Nº 389.152.

Artículo 3° Delegar la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 10/2021 por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Informática.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA
Luis Alberto Castiglioni
Ministro